

INFORME DE COMISARIO**A LOS ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA FLORES VICTORIA S.A.****1. Operaciones:**

FLORES VICTORIA S.A., es una compañía anónima constituida en noviembre del dos mil, mediante escritura pública otorgada por el Notario Doctor Fernando Arregui Aguirre e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con resolución número 155, tomo 132 el 14 de diciembre del 2000, cuyo objetivo social es:

Compra, venta, comercialización, procesamiento, importación y exportación de semillas, plantas vivas, flores naturales y en general de toda clase de vegetales en estado natural y de sus derivados: b) La elaboración, compra, venta, comercialización, importación y exportación de equipos de riego, c) La producción, compra, venta, comercialización, importación y exportación de invernaderos con todos sus insumos y materiales, d) La producción, compra, venta, comercialización, importación y exportación de productos agropecuarios, e) La prestación de servicios de asesoría mediación de productos agropecuarios, f) La prestación de servicios de dirección, tutela, guía, conducción y administración de plantas agrícolas, negocios, representación de almacenes, establecimientos e intereses de personas naturales y jurídicas tanto nacionales como extranjeras, g) La prestación de servicios de provisión de personal de terceros, esto es fundamentalmente la búsqueda, evaluación, selección y suministro de personal; h) La cría y engorde de especies animales como ganado vacuno, lanar, porcino, caballar y de coral, i) La elaboración, comercialización y exportación de alimentos y embutidos enlatados; j) El servicio de reparación y mantenimiento de equipos de oficina, riego, maquinaria industrial y agrícola; k) La participación como socio o accionista en otras compañías nuevas o existentes en el Ecuador o en el exterior y/o contratar con ellas, con empresas, compañías y/o profesionales especializados.

La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General, éste último ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

2.1 *La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas y Junta de Directorio.*

2.2 *Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.*

2.3 *La Administración y la contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los artículos 316 y 321 de la Ley de Compañías vigente.*

3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general:

3.1 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance general, estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2007, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.

3.2 Los estados financieros al 31 de diciembre del 2007 de Flores Victoria S.A., se han preparado en la unidad monetaria dólares, en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC.

3.3 En mi opinión el estado de situación de la Compañía Flores Victoria S.A., al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, presentan en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad aplicadas en la República del Ecuador.

3.4 Al 31 de diciembre del 2007, las operaciones de la Compañía según balances presentados a la Junta General de Accionistas, arrojan una utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta de US\$ 2.999.16.

3.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

3.6 Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

3.8 La Compañía presenta los estados financieros: balance general, estado de pérdidas y ganancias, estados de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo, así como las notas y la Conciliación Tributaria en los términos que establece la Norma Ecuatoriana de Contabilidad – NEC No. 1, párrafo 7.

4. Disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías:

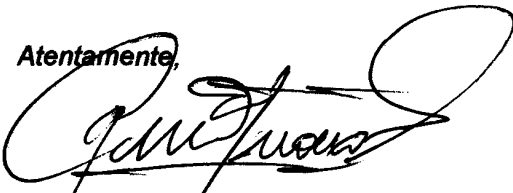
En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del 1ero. de enero y el 31 de diciembre del 2007, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, excepto por lo establecido en los numerales 2,3 y 8; referente a la atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcione todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros

Sociales, registros contables, estados financieros señalados anteriormente y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2007.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta, del ejercicio económico del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2007:

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2007, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Atentamente,



Lcdo. Luis Oña Salazar
Registro CPA. No. 26566
Comisario

Quito, 23 de marzo del 2008